



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposicion Rectificacion EX-2021-30043080-GDEBA-DSTAMDAGP

VISTO los términos de las Disposiciones N° DISPO-2021-150-GDEBA-DGAMDAGP y DISPO-2021-158-GDEBA-DGAMDAGP de fecha 23 de Noviembre de 2021 y 6 de Diciembre de 2021, respectivamente, dictadas en el expediente EX-2021-30043080-GDEBA-DSTAMDAGP y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Disposiciones citadas en el exordio de la presente, se autorizó la adquisición de diez (10) acondicionadores de aire; consumo menor a 5 kva - frio 6 tr - tipo cassette - calor 6 tr - corriente nominal menor a 63 a – tensión nominal 380 v - criterio de seguridad sello de seguridad - eficiencia energética grado a, 12000 frigorías y seis (6) acondicionadores de aire; consumo menor a 5 kva - frio 6 tr - tipo cassette - calor 6 tr - corriente nominal menor a 63 a - tensión nominal 380 v - criterio de seguridad sello de seguridad - eficiencia energética grado a, 16000 frigorías, con la firma GAME S.A, en un importe total de pesos cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil ochenta y seis con treinta y dos centavos (\$ 5.688.086,32), por resultar ambas ofertas conveniente al interés fiscal, conforme los precios publicados en el Catálogo del Convenio Marco N° 58-12-CM20 tramitado por Licitación Pública N° 58-0092-LPU20, mediante Expediente EX-2020-16216131-GDEBA-MECGP, en los términos del artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que en consecuencia se emitió en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) la Orden de Compra 497-3892-OC21 en favor de la firma GAME S.A. la cual fue autorizada por la autoridad competente y enviada a intervención de la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia, conforme a la reglamentación;

Que previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra citada en el párrafo precedente, se aprobó por RESO-2021-309-GDEBA-CGP de fecha 6 de diciembre de 2021, la revisión de precios solicitada por la empresa y se actualizaron los montos del contrato conforme al Anexo IF-2021- 31215753-GDEBA-DGCCGP;

Que atento a la vigencia de los nuevos valores establecidos por la RESO-2021-309-GDEBA-CGP corresponde rectificar el monto de la Orden de Compra 497-3892-OC21;

Que, conforme lo expuesto deviene procedente efectuar la rectificación de los artículos 1° y 2° de la DISPO-2021-150-GDEBA-DGAMDAGP y el artículo 1° de la DISPO-2021-158-GDEBA-DGAMDAGP y monto de la Orden de Compra

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70, el cual establece que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos,”

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar los artículos 1°, 2° de la Disposición N° DISPO-2021-150-GDEBA-DGAMDAGP de fecha 23 de Noviembre de 2021 y el artículo 1° de la DISPO-2021-158-GDEBA-DGAMDAGP de fecha 6 de diciembre de 2021, dictadas en el expediente EX-2021-30043080-GDEBA-DSTAMDAGP, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

***“ARTÍCULO 1°.** Autorizar la adquisición de diez (10) acondicionadores de aire; consumo menor a 5 kva - frio 6 tr - tipo cassette - calor 6 tr - corriente nominal menor a 63 a - tensión nominal 380 v - criterio de seguridad sello de seguridad - eficiencia energética grado a, 12000 frigorías y seis (6) acondicionadores de aire; consumo menor a 5 kva - frio 6 tr - tipo cassette - calor 6 tr - corriente nominal menor a 63 a - tensión nominal 380 v - criterio de seguridad sello de seguridad - eficiencia energética grado a, 16000 frigorías, con la firma GAME S.A, en un importe total de pesos seis millones ciento siete mil ciento ochenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos (\$ 6.107.184,54), por resultar la oferta conveniente al interés fiscal, conforme los precios publicados en el Catálogo del Convenio Marco N° 58-12-CM20 tramitado por Licitación Pública N° 58-0092-LPU20, mediante Expediente EX-2020- 16216131-GDEBA-MECGP, en los términos del artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.*

ARTÍCULO 2°. Proceder a la afectación del crédito por la suma total de pesos seis millones ciento siete mil ciento ochenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos (\$ 6.107.184,54) y autorizar la emisión de la Orden de Compra a través del PBAC.”

“ARTÍCULO 1°. **DISPO-2021-158-GDEBA-DGAMDAGP** Registrar el gasto con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 13, Programa 1, Actividad 3, Finalidad 4, Función 5, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4, Principal 3, Parcial 6 (\$6.107.184,54)-Unidad Geográfica 999 –Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley 15.225.”

ARTICULO 2°. Rectificar el monto de la Orden de Compra 338-3892-OC21 emitida a favor de la firma GAME S.A., conforme al Artículo 1°.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, cumplido archivar.

